



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 16 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

A/34/495

9 octubre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES/  
RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 42 g) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR  
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS . . . . .	3
Argentina . . . . .	3
Austria . . . . .	3
Egipto . . . . .	4
Japón . . . . .	5
Polonia . . . . .	7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	12
Rumania . . . . .	14
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	15

## I. INTRODUCCION

1. El 14 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó la resolución 33/71 F sobre la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones, que en parte dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

5. Exhorta con urgencia a todos los Estados, y en especial a los que poseen armas nucleares, a que se esfuercen al máximo en proseguir por la senda de los acuerdos internacionales obligatorios y eficaces en materia de desarme según fue aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones 1/, a fin de convertir en realidades tangibles las medidas previstas en el Programa de Acción;

6. Invita a todos los Estados a que comuniquen oportunamente al Secretario General todas las medidas que adopten fuera de la égida de las Naciones Unidas en aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones, ya sean unilaterales, bilaterales, regionales o multilaterales;

7. Pide al Secretario General que transmita periódicamente esa información, junto con la que él prepare acerca de las medidas análogas tomadas dentro del marco de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, a la Asamblea General y a la Comisión de Desarme."

2. En cumplimiento del párrafo 6 de la resolución, el Secretario General, mediante una nota verbal de fecha 12 de febrero de 1979, invitó a los miembros que le comunicaran oportunamente todas las medidas que adoptaran fuera de la égida de las Naciones Unidas en aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones.

3. En cumplimiento del párrafo 7 de la resolución, el Secretario General presenta adjunto su informe a la Asamblea General, que incluye las comunicaciones recibidas hasta el momento de los Estados Miembros en respuesta a la nota verbal mencionada en el párrafo anterior. Las demás respuestas se distribuirán en adiciones al presente informe, a medida que se reciban.

---

1/ Resolución S-10/2, párr. 17.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### ARGENTINA

[Original: español]  
[3 de mayo de 1979]

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el Gobierno de la República Argentina ha decidido iniciar el proceso de ratificación de la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción", mediante la promulgación de la Ley No. 21938 que aprueba la ratificación de mi país a la citada Convención. Los instrumentos de ratificación serán entregados próximamente a los gobiernos depositarios, tal como lo estipula el artículo XIV de la Convención.

### AUSTRIA

[Original: inglés]  
[29 de mayo de 1979]

1. Austria no participa en ninguna de las negociaciones actuales sobre desarme. Sin embargo, asigna la máxima importancia a los esfuerzos encaminados a lograr mediante esas negociaciones resultados significativos que fortalezcan la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, Austria acoge con beneplácito la posibilidad de servir de país huésped a importantes negociaciones sobre desarme, tales como las Negociaciones de Viena sobre la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos en Europa central y otras negociaciones.
2. Habida cuenta del lentísimo progreso de las negociaciones sobre desarme a todos los niveles, Austria asigna gran importancia a los esfuerzos paralelos encaminados a elaborar acuerdos para el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados en la esfera militar. Las medidas tendientes a fomentar la confianza no pueden reemplazar a los resultados concretos de las negociaciones sobre desarme. Si no resulta posible obtener esos resultados en un plazo más largo y, si la carrera de armamentos sigue sin aminorar, las medidas tendientes a fomentar la confianza no bastarán por sí solas para contrarrestar el recelo creado por la permanente carrera de armamentos.
3. No obstante, debe asignarse importancia al fomento de la confianza a que se hace referencia en el párrafo 94 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, porque dichas medidas pueden influir en sentido positivo sobre las estimaciones, los temores y las expectativas subjetivas de una parte negociadora respecto de los objetivos y expectativas de la otra parte negociadora o de las demás partes negociadoras.
4. Por ello, Austria juntamente con otros países neutrales y no alineados propugnó que, dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se incluyeran medidas para fomentar la confianza en el Acta Final de la Conferencia y continúa desplegando esfuerzos en pro de la plena aplicación y la ampliación de esas medidas.

/...

5. Dado el nivel de los armamentos que posee, Austria no realiza, por lo general, maniobras de gran envergadura. En consecuencia, Austria ha anunciado en los años recientes, como muestra de buena voluntad, dos maniobras de menor envergadura del orden de los 5.000 y los 12.000 hombres, respectivamente, aunque no existía el compromiso de hacerlo en virtud del Acta Final de la Conferencia. Austria espera que en la reunión complementaria de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que se celebrará en Madrid, se hagan realidad nuevas decisiones y medidas pertinentes que contribuyan a la mayor estabilización de la situación militar en Europa.

6. Por otra parte, Austria opina que las medidas adecuadas y eficaces de verificación (párrs. 31, 91 y 92 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General) pueden contribuir en gran medida a fomentar la confianza mutua en conexión con la negociación y la aplicación de los acuerdos de desarme y de control de armamentos. Estas consideraciones han movido a Austria a nombrar un experto para que participe en el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos y procura además, por esta vía, aportar una contribución al desarme.

#### EGIPTO

[Original: inglés]

[12 de abril de 1979]

1. Inmediatamente después de terminado el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Ministerio de Relaciones Exteriores se puso en contacto con los Ministerios de Defensa, Planificación y Hacienda a fin de preparar un estudio relativo al presupuesto militar de Egipto y la utilización de recursos para fines militares y a la repercusión de esa política en el desarrollo de Egipto.

2. Se presentarán los datos compilados al órgano negociador, el Comité de Desarme en Ginebra, y al Grupo encargado de estudiar la relación entre desarme y desarrollo a fin de ayudar a esos órganos a establecer una base concreta para el estudio global de este problema.

3. Con miras al mismo objetivo también se entablaron contactos similares con el Instituto Nacional Egipcio de Planificación y la Academia Nacional de Defensa (Academia Nasser).

4. En el marco de las organizaciones no gubernamentales y de la utilización de recursos académicos a efectos de estudio e investigación, el Dr. Issam El Deen Galal, Presidente del Grupo Panafricano de PUGWASH, y el Sr. Ali El Deen Helal, profesor de la Facultad de Economía y Ciencias Políticas de la Universidad de El Cairo, han presentado documentos de investigación sobre la relación existente entre el desarme y el desarrollo a las reuniones del Comité pertinente en Ginebra.

5. En el plano nacional, el Ministerio de Educación está preparando un programa amplio para promover la enseñanza y la difusión de información respecto de la

/...

carrera de armamentos y el desarme, en cumplimiento de las resoluciones y decisiones del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

6. Egipto ha decidido establecer una "Semana del Desarme", a partir del 24 de octubre de cada año, y ha pedido a sus servicios de información y radiodifusión que informe a la opinión pública de las razones para esa semana.

#### JAPON

[Original: inglés]

[26 de abril de 1979]

#### 1. Medidas relativas al desarme nuclear:

a) Por los conductos diplomáticos ordinarios, el Japón solicitó a varios de los Estados que todavía no lo habían hecho que se adhiriesen al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (noviembre de 1978);

b) En ocasiones en que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas llevaron a cabo ensayos subterráneos con armas nucleares y la República Popular de China llevó a cabo un ensayo de armas nucleares en la atmósfera, el Japón solicitó, por los conductos diplomáticos ordinarios, que se pusiera fin a dichos ensayos (diciembre de 1978);

c) Con miras a facilitar los esfuerzos internacionales dirigidos a resolver la cuestión de la verificación del cumplimiento de una prohibición completa de los ensayos nucleares, el Japón fue sede de una reunión oficiosa, celebrada en Tokio, del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, de la Conferencia del Comité de Desarme, en la que participaron expertos de 17 países (octubre de 1978).

#### 2. Medidas relativas a la difusión de información sobre la carrera de armamentos y el desarme:

a) Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ocupan de la cuestión del desarme celebraron una reunión para intercambiar opiniones sobre el desarme con representantes de organizaciones no gubernamentales del Japón que acudieron a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con motivo del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (agosto de 1978);

b) El Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General fue traducido al japonés y los textos traducidos se difundieron entre los organismos gubernamentales, personalidades académicas, representantes de los medios de comunicación, etc. (septiembre de 1978);

c) El Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, volumen II, publicado por la Secretaría de las Naciones Unidas, se traducirá al japonés y en abril de 1979 se difundirán los textos traducidos entre los organismos gubernamentales, personalidades académicas, representantes de los medios de comunicación, etc.;

/...

3. Medidas relativas a la Semana del Desarme (octubre de 1978):

a) Con motivo de la Semana del Desarme, el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón emitió una declaración en la que expresó la determinación del Japón de hacer todo lo posible con miras al logro del desarme, mediante la adopción gradual de medidas prácticas y realistas, alentado por el nuevo impulso que había significado el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

b) El Japón organizó un simposio sobre desarme, al que invitó al Sr. Tim Greve (Noruega), miembro del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) como orador principal;

c) Se prepararon y difundieron entre el público en general folletos en que se resumían los resultados del décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

d) Altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores participaron en varios programas de radio y televisión destinados a dar información al público en general respecto de cuestiones de desarme.

4. Actividades del Japón en la Conferencia del Comité de Desarme y en el Comité de Desarme:

a) El representante del Japón formuló una declaración en el período de sesiones de verano de la Conferencia, cuyos puntos principales eran los siguientes:

i) Prohibición completa de los ensayos nucleares:

Pidió a los Estados Unidos de América, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y al Reino Unido que hicieran todo lo posible por presentar a la Conferencia del Comité de Desarme los resultados de sus negociaciones trilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos nucleares en la fecha más próxima posible;

ii) Cesación de la producción de materiales nucleares fisionables con fines militares:

Instó a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que iniciaran conversaciones exploratorias sobre esta cuestión;

iii) Prohibición de las armas químicas:

Pidió a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que presentaran a la Conferencia del Comité de Desarme a la brevedad posible parte del acuerdo que se haya alcanzado;

## iv) Armamentos convencionales:

Manifestó la esperanza de que los proveedores más importantes de armas, incluidos los Estados Unidos y la Unión Soviética, entablaran consultas encaminadas a reducir las exportaciones de armas;

## v) Medidas destinadas a fomentar la confianza:

Manifestó la esperanza de que la Conferencia del Comité de Desarme examinara cuidadosamente las diversas medidas destinadas a fomentar la confianza, entre ellas, las mencionadas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

b) En su declaración formulada con motivo de la apertura del período de sesiones del Comité de Desarme en enero de 1979, el representante del Japón aclaró la posición básica de dicho país con respecto a la cuestión del desarme y expresó la determinación del Japón de seguir aportando positivas contribuciones a ese Comité;

c) En su declaración formulada en el Comité de Desarme en marzo de 1979, el representante del Japón resaltó que la falta de voluntad política por parte de los Estados poseedores de armas nucleares entrañaba el logro de una prohibición completa de los ensayos nucleares y expresó las opiniones del Japón acerca de las explosiones nucleares con fines pacíficos y de la cuestión de la verificación, asuntos a los que el Japón atribuye un interés especial en la formulación de un proyecto de tratado sobre prohibición completa de los ensayos nucleares;

d) El Japón participa constantemente en la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos encargados de examinar medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos con miras a ayudar a resolver las cuestiones sumamente importantes y difíciles de la verificación del cumplimiento de la prohibición completa de los ensayos nucleares.

## POLONIA

[Original: inglés]  
[1° de agosto de 1979]

## I

1. La aplicación más completa posible de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General continúa siendo el motivo constante de las actividades que Polonia está realizando en el foro internacional y de su continua acción en el plano nacional.

2. El Gobierno de Polonia centra especialmente su atención en los problemas de mayor significación tocantes a la prevención del peligro del estallido de una guerra, especialmente una guerra nuclear, mediante la eliminación de las causas de tensión y conflictos internacionales, la disminución del nivel de confrontación

/...

militar, el aumento de la confianza mutua y el establecimiento de condiciones favorables para efectuar un avance decisivo en la cesación de la carrera de armamentos y proceder hacia un desarme efectivo.

3. Con respecto a los problemas concretos del desarme y la seguridad internacional, la posición del Gobierno de la República Popular Polaca se ha explicado en forma amplia en sus respuestas a las notas del Secretario General y en los trabajos de diversos órganos deliberantes y de negociación que se ocupan del desarme.

## II

4. En la totalidad de sus actividades con respecto al desarme, Polonia se guía por la letra y el espíritu del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones. Respeta en forma estricta los principios orientadores convenidos para las negociaciones de desarme como condición importante para lograr un progreso más rápido y significativo en esta esfera. El Gobierno de Polonia considera que, a este respecto, es extremadamente importante acatar estrictamente el principio de la no disminución de la seguridad de todos los Estados, así como abstenerse de lograr ventajas militares unilaterales y de actos perjudiciales para las actividades de desarme.

5. En consonancia con las prioridades aprobadas por el décimo período extraordinario de sesiones, las iniciativas conjuntas de Polonia y otros Estados socialistas reflejan la atención especial que se presta al desarme nuclear y a la eliminación de otras armas de destrucción en masa.

6. Polonia ha acogido con profunda satisfacción el segundo Tratado soviético-norteamericano sobre la limitación de armas ofensivas estratégicas. Al mismo tiempo, ha expresado su convencimiento de que el nuevo acuerdo, al disminuir el peligro de un conflicto militar mundial, constituiría un importante factor de la consolidación de la paz y la seguridad internacionales y abriría verdaderas posibilidades conducentes a la cesación de la carrera de armamentos y un desarme eficaz.

## III

7. Polonia está particularmente interesada en la aplicación de diversas medidas tendientes a la limitación y la detención de la carrera de armamentos y a lograr el desarme en Europa. Teniendo en consideración este objetivo, presentó planes de limitación de armas nucleares en Europa central y formuló otras propuestas con miras a crear condiciones para una seguridad duradera en una región de importancia vital para la paz del mundo.

8. La adopción de tales propuestas habría impedido sin duda los acontecimientos subsiguientes que, en la zona de contacto directo entre las dos agrupaciones militares de Europa, han dado ahora como resultado la acumulación de enormes recursos militares, incluso armas de destrucción en masa, hasta un extremo sin precedentes en la historia de la humanidad. Esto aumenta el riesgo de un conflicto en la región, con toda su escalada de consecuencias.

9. En tales circunstancias existe una apremiante urgencia de complementar la presente fase de distensión política, alcanzada por medio de las actividades de

/...

numerosos Estados, incluso Polonia, y como resultado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, con medidas efectivas para aumentar la confianza, limitar las actividades militares y disminuir el nivel de confrontación militar en Europa.

10. En la prosecución de este objetivo, Polonia ha estado participando activamente en las conversaciones de Viena sobre la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas en Europa central. Deseoso de crear condiciones propicias para lograr un acuerdo sobre el asunto, Polonia, junto con otros Estados socialistas que participan en las conversaciones, sugirió una serie de importantes propuestas. De especial importancia son las presentadas el 8 de junio de 1978 y el 28 de junio de 1979. Su propósito es poner los cimientos de un acuerdo, basado en el principio de la no disminución de la seguridad de todas las partes, y llegar a alguna transacción con las demás partes en lo que se refiere al método y el carácter de las obligaciones de reducción.

11. El Gobierno de la República Popular Polaca estima que el curso de las negociaciones y la firma del acuerdo SALT II entre la Unión Soviética y los Estados Unidos contribuirá a lograr un instrumento sobre reducción de fuerzas armadas y armamentos en Europa central.

#### IV

12. El Gobierno de la República Popular Polaca concede gran importancia a la puesta en práctica de diversas medidas tendientes a reforzar la confianza mutua. Esa necesidad es aún mayor ahora, cuando el teatro internacional, incluso Europa, continúan confrontándose con diversos fenómenos adversos, ante todo con la escalada de la carrera de armamentos.

13. La aplicación de las disposiciones del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa contribuye al fortalecimiento de la confianza, particularmente las disposiciones que exigen la notificación y observación de maniobras militares. Según información en posesión del Gobierno polaco, desde 1975 todas las maniobras militares importantes en que han participado fuerzas de tierra en Europa se han dado a conocer con anticipación; también se han anunciado las maniobras de menor envergadura. En 1976, Polonia comunicó, como correspondía, las maniobras interaliadas "Escudo 76".

14. Las experiencias obtenidas hasta la fecha en la aplicación del Acta Final representan un punto de partida favorable para la adopción de nuevas medidas que fortalezcan la confianza mutua. Para lograr este objetivo, Polonia y otros Estados miembros del Pacto de Varsovia plantearon varias propuestas en la declaración aprobada por el Comité Político Consultivo en Moscú en noviembre de 1978 (A/33/392-S/12939, anexo) y posteriormente en el Comunicado publicado al terminar la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en mayo de 1979 (A/34/275-S/13344, anexo).

15. Polonia opina que también sería útil llegar a un acuerdo sobre la notificación previa de movimientos militares importantes y ejercicios de fuerzas aéreas en gran escala en Europa, así como de maniobras navales importantes realizadas en las proximidades de las aguas territoriales de otros Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

/...

16. El Gobierno de Polonia está dispuesto a firmar con otros Estados signatarios del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa un tratado comprometiéndose a no ser el primero en utilizar contra los demás armas nucleares o convencionales. A juicio del Gobierno polaco, tal tratado contribuiría a disminuir el peligro de un conflicto en Europa.

17. Polonia considera que la limitación de ciertas formas de actividades de los Estados signatarios del Acta Final, tales como maniobras militares, la extensión de medidas de fomento de la confianza a la región del Mediterráneo y la no ampliación de los agrupamientos político-militares de Europa son factores importantes de estabilización en el continente europeo.

18. Todas estas medidas podrían servir de puntos de partida para tomar medidas concretas tendientes a disminuir la concentración y reducir las fuerzas armadas y los armamentos en Europa. El Gobierno de Polonia está dispuesto a contribuir al logro de este importante objetivo.

19. A juicio del Gobierno de la República Popular Polaca, éstos y otros asuntos podrían ser tratados en una conferencia a nivel político con la participación de todos los Estados europeos, los Estados Unidos y el Canadá. La tarea fundamental de tal conferencia sería llegar a un acuerdo sobre medidas prácticas en la esfera militar para fortalecer la seguridad internacional.

V

20. Polonia sigue contribuyendo de manera constructiva a los trabajos del Comité de Desarme de Ginebra con la esperanza de que este órgano principal de negociaciones multilaterales en materia de desarme desempeñe con máxima eficacia las acuciantes tareas comprendidas en el programa que ha aprobado.

21. Teniendo presente la importancia prioritaria que toda la comunidad internacional concede al desarme nuclear, Polonia, junto con otros Estados socialistas, ha presentado una propuesta en el Comité de Desarme de que comiencen las negociaciones para poner fin a la producción de todos los tipos de armas nucleares y reducir gradualmente sus existencias hasta que se consiga su eliminación completa. El Gobierno polaco opina que la negociación a ese respecto en que han de participar todos los Estados poseedores de armas nucleares y algunos no poseedores de armas nucleares, constituye una de las tareas más importantes y urgentes de toda la cuestión del desarme.

22. El Gobierno de Polonia concede asimismo gran importancia a otros problemas examinados por el Comité y hace todo lo que está a su alcance por asegurar que se solucionen satisfactoriamente. Entre estos problemas son particularmente urgentes los siguientes: conseguir una prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares, fortalecer las garantías de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares y llegar a un acuerdo sobre la eliminación de las armas químicas y la prohibición de nuevas armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares de neutrones.

23. Polonia acoge con satisfacción el acuerdo celebrado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre un proyecto de tratado para prohibir el desarrollo, la

producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas. Se esforzará para que en el Comité de Desarme se concluya prontamente el texto final de tal tratado, de conformidad con las recomendaciones del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

24. El Gobierno de la República Popular Polaca opina que en el Comité de Desarme las negociaciones deben proceder de tal modo que se faciliten los progresos en otros foros de negociación bilaterales y multilaterales en materia de desarme.

#### VI

25. Polonia ha participado activamente en todos los esfuerzos realizados en foros diferentes para detener la carrera de armamentos y tomar medidas efectivas de desarme, de conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General, enunciadas entre otros, en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

26. Al Gobierno de Polonia le interesa especialmente la no proliferación de las armas nucleares. Por eso, concede importancia primordial al fortalecimiento del régimen de no proliferación, paralelamente a la promoción de una amplia colaboración internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta sigue siendo la directriz fundamental de la participación de Polonia en el Comité Preparatorio de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, así como de sus actividades en el Organismo Internacional de Energía Atómica, en lo que se llama el Club de Londres y en el programa de evaluación internacional del ciclo de combustible nuclear.

27. El Gobierno de la República Popular Polaca opina que el logro de la universalidad de los acuerdos internacionales de desarme es un requisito indispensable e importante para acelerar los progresos conseguidos en esta esfera. Dentro de este espíritu, Polonia participa asimismo en la labor preparatoria de la Conferencia encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas (biológicas).

28. El Gobierno polaco está firmemente convencido de la especial importancia de la aplicación de la decisión adoptada en el décimo período extraordinario de sesiones con respecto a la convocatoria de una Conferencia Mundial de Desarme. Como participa en la labor del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme, Polonia favorece la adopción urgente de medidas preparatorias concretas para convocar tal Conferencia, como el foro más universal y autorizado en la esfera del desarme.

#### VII

29. Aparte de las medidas mundiales y regionales, Polonia da efecto pleno a las decisiones del décimo período extraordinario de sesiones sobre las medidas en la esfera nacional. Esto último se refiere en particular a la divulgación entre el público polaco del Documento Final, la promoción de la toma de conciencia del peligro de la carrera de armamentos y el suministro de información sobre medidas a favor del desarme. También están realizándose trabajos de investigación con miras a organizar e intensificar los esfuerzos en materia de desarme. En las respuestas

del Gobierno de la República Popular Polaca a las notas del Secretario General sobre la Semana del Desarme (A/34/457) y la difusión de información acerca de la carrera de armamentos y el desarme (A/34/547) figuran amplios datos sobre medidas concretas tomadas por Polonia en esta esfera.

30. Polonia ha participado especialmente y ha puesto todo su empeño en los esfuerzos dirigidos a modelar una firme actitud de paz en las mentes de los seres humanos, especialmente en las generaciones jóvenes, con miras a erradicar las causas de las guerras y crear una atmósfera de confianza que conduzca a la adopción de medidas de más largo alcance en la esfera del desarme.

31. Para aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, aprobada en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General 2/, Polonia ha iniciado un amplio programa de acción, sobre todo en la esfera de la enseñanza y la educación de los jóvenes, en escuelas a todos los niveles, en los medios científicos y culturales y en publicaciones y medios de comunicación para las masas, a fin de modelar actitudes que se adapten a las necesidades de la era de la coexistencia pacífica y al requisito de crear una amplia base social a favor de la intensificación de los esfuerzos en materia de desarme.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]  
[25 de abril de 1979]

1. El Gobierno del Reino Unido ha tomado varias medidas para aplicar las decisiones y recomendaciones que figuran en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Muchas de esas medidas fueron adoptadas en el marco de las Naciones Unidas. El siguiente es un resumen de las medidas adoptadas fuera de ese marco.

Cuestiones nucleares

2. El Reino Unido ha continuado sus activas negociaciones en Ginebra con los Estados Unidos y con la Unión Soviética sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

3. El Reino Unido participa activamente en los preparativos para la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En conversaciones con otros países, el Reino Unido promueve la adhesión al Tratado de un mayor número de Estados y procura contribuir a la formación de un consenso internacional más amplio sobre medios de impedir la proliferación de las armas nucleares.

4. El Reino Unido ha seguido cooperando en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo para programas nucleares con fines pacíficos, que minimizan el riesgo de la proliferación de las armas nucleares. Ha desempeñado un papel

---

2/ Resolución 33/73.

constructivo en el estudio de Evaluación Internacional del Ciclaje de los Combustibles Nucleares (EICCN), incluida la copresidencia del Grupo sobre reprocesamiento, manejo del plutonio y reciclaje.

#### Otras armas de destrucción en masa

5. El Reino Unido ha fomentado la adhesión a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y desempeña un papel destacado en los preparativos para la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención, que se celebrará en 1980.

6. El Reino Unido es parte en todos los acuerdos multilaterales de control de armamentos y de desarme actualmente en vigor, y ha cumplido con sus obligaciones como Potencia depositaria de la mayoría de esos tratados.

7. Después de presentar un proyecto de convención sobre la prohibición del uso de armas químicas en 1976, el Reino Unido ha seguido trabajando con miras a la celebración de un acuerdo multilateral. Como contribución al estudio de técnicas de verificación, un grupo de expertos de 21 países fueron invitados a visitar el Reino Unido en marzo de 1979 para que inspeccionaran una ex planta experimental de agentes químicos que actualmente se está demoliendo y una planta química civil en que se fabrican compuestos fosforados. En general se reconoció que esta visita había sido de gran valor para contribuir a la comprensión de algunos de los problemas relativos a la verificación que tendría que solucionarse si se deseaba realizar progresos con miras a la concertación de una convención sobre armas químicas.

#### Armas y fuerzas convencionales

8. El Reino Unido ha seguido trabajando para lograr un acuerdo en las conversaciones sobre reducciones mutuas y equilibradas de las fuerzas en Europa central. Ha propuesto que se celebre una reunión a nivel de los ministros de relaciones exteriores una vez que se hayan realizado progresos sustanciales en las negociaciones.

9. En su calidad de proveedor de armas convencionales, el Reino Unido ha señalado que está dispuesto a dar una consideración favorable a su participación en conversaciones con los Estados de América Latina y del Caribe sobre la limitación del suministro de armas en dicha región, cuando esos Estados hayan convenido en posibles medidas de limitación de armamentos. En declaraciones del Gobierno se ha hecho hincapié en la necesidad de poner coto a la acumulación mundial de armas convencionales.

10. En preparación para la conferencia de Ginebra sobre determinadas armas convencionales, que se celebrará en septiembre de 1979, el Reino Unido ha propiciado una convención por la que se limite el empleo de minas y trampas explosivas y ha prestado apoyo a otras propuestas tendientes a que se prohíban o restrinjan las armas que puedan causar sufrimientos innecesarios o tengan efectos indiscriminados sobre todo tipo de personas.

Educación e información

11. Se ha estimulado un mayor interés público en la esfera del control de armamentos y del desarme mediante debates parlamentarios. Los ministros y los funcionarios gubernamentales han pronunciado discursos en reuniones. Se ha colaborado con artículos en revistas especializadas. El Gobierno se propone iniciar la publicación de un boletín sobre desarme que incluirá importantes documentos y otros materiales sobre acontecimientos actuales en materia de control de armamentos y que se distribuirá gratuitamente.

12. Se enviaron ejemplares del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a muchas organizaciones no gubernamentales y se publicó como libro blanco un completo informe sobre el período extraordinario de sesiones. Se han publicado para distribuirlos gratuitamente, volantes y folletos especialmente escritos, incluso un volante y un cartel en que se celebra el Día de las Naciones Unidas con el tema de "Trabajando por un mundo más seguro".

13. Se han fortalecido las relaciones con organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. Se ha convenido aumentar sustancialmente la subvención anual a la Asociación pro Naciones Unidas de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de reflejar la importancia que atribuye el Gobierno a la labor y la influencia de dicha Asociación.

14. Se ha tomado la decisión de ofrecer apoyo gubernamental a un nuevo Instituto de Investigaciones sobre Control de Armamentos, que funcionaría en una universidad británica. La labor del Instituto se centraría en ideas concretas para lograr progresos en materia de control de armamentos.

15. La Dependencia gubernamental de Investigaciones sobre Control de Armamentos y Desarme ha establecido una estrecha relación de trabajo con investigadores académicos de varias instituciones. Se ha dado asesoramiento para establecer una Dependencia de información sobre armamentos y desarme en una universidad británica, la que tendría por objeto aumentar la comprensión pública de la carrera de armamentos y de las medidas para fiscalizarla. Se prestó apoyo a la Asociación Británica de Estudios Internacionales para la creación de un grupo de estudios sobre control de armamentos, que ha celebrado varios seminarios importantes.

RUMANIA

[Original: inglés]  
[13 de abril de 1979]

Decreto No. 69, de 1° de marzo de 1979, del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania sobre aumento de los subsidios estatales por niño

Por decisión del Comité Ejecutivo Político del Comité Central del Partido Comunista Rumano sobre aumento de los subsidios estatales por niño a fin de cubrir totalmente el aumento del precio de algunos productos para la infancia y de obtener los fondos necesarios para reducir los gastos militares,

/...

El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania decreta lo siguiente:

Artículo 1. A partir del 1° de marzo de 1979 se aumentan los subsidios estatales por niño en 10 lei mensuales.

Los subsidios estatales por niño previstos en el párrafo 1 del artículo 2 del Decreto No. 212/1977 del Consejo de Estado, tal como se aumentan de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1, figuran en el anexo 3/, que es parte integrante del presente decreto.

Artículo 2. Los fondos necesarios para el aumento de los subsidios estatales por niño se obtendrán de la reducción de los fondos asignados para gastos militares y el aumento correspondiente del presupuesto del Ministerio del Trabajo para 1979.

Artículo 3. El aumento de los subsidios estatales por niño previsto en el párrafo 1 del artículo 1 será aplicado en la forma correspondiente por las organizaciones cooperativas y públicas.

Nicolae CEAUSESCU  
Presidente de la  
República Socialista de Rumania

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]  
[2 de octubre de 1979]

1. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas apoya el Documento Final aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y se empeña activamente en la realización de las ideas y recomendaciones que contaron con aprobación general durante ese período de sesiones.
2. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas participa activamente en una serie de negociaciones bilaterales y multilaterales en relación con el desarme, que no se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas.
3. Durante la reunión entre el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Leonid I. Brezhnev, y el Presidente de los Estados Unidos de América, Jimmy Carter, en Viena, se firmó el Tratado soviético-norteamericano sobre limitación de armas estratégicas ofensivas y los documentos pertinentes, que crean condiciones más favorables para la posterior promoción de otras negociaciones en relación con el desarme.
4. La Unión Soviética ha emprendido esfuerzos significativos para mejorar la eficacia de las labores del Comité de Desarme, en el cual se examinan cuestiones tan

---

3/ No se reproduce en el presente documento.

importantes como las medidas relativas al desarme nuclear, la prohibición total y completa de los ensayos de armas nucleares, la prohibición y eliminación de las armas químicas, la prohibición del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, incluida la bomba de neutrones, la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales y la reducción de los presupuestos militares.

5. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha tomado iniciativas en la promoción de muchas de estas cuestiones y ha prestado un aporte constructivo a su examen.

6. Es así como en febrero del presente año la Unión Soviética, junto con otros países socialistas, dio a conocer ante el Comité de Desarme una propuesta para la cesación de la producción de armas nucleares en todas sus formas y una reducción gradual de los gastos con ellas relacionados hasta su total eliminación. Esta propuesta encontró apoyo de la mayoría de los miembros del Comité de Desarme. Ahora el problema fundamental se refiere a la iniciación cuanto antes de los preparativos prácticos de negociaciones sobre esa cuestión y de las propias negociaciones.

7. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está activamente empeñada en negociaciones trilaterales entre la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido con respecto a la pronta elaboración de un tratado sobre la prohibición total y completa de ensayos de armas nucleares. Sin embargo, en opinión de la parte soviética, estas negociaciones se están prolongando indebidamente a causa de la posición adoptada por los demás participantes en las negociaciones.

8. En las negociaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos con respecto a la prohibición de la elaboración y producción de nuevas formas de armas de destrucción en masa se ha logrado un acuerdo sobre los elementos básicos de un tratado sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. La propuesta conjunta convenida se presentó ante el Comité de Desarme. Ahora la cuestión reside en cómo concluir lo antes posible un acuerdo sobre el texto de un tratado internacional sobre la prohibición de armas radiológicas y de abrirlo a la firma de todos los Estados.

9. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ha manifestado persistentemente en favor de la total prohibición de las armas químicas. Durante varios años se han llevado a cabo negociaciones bilaterales sobre esta cuestión entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos, además de las que se realizan en el Comité de Desarme. En 1979 las negociaciones soviético-estadounidenses alcanzaron una mayor precisión y una aproximación de las posiciones de las partes respecto de algunos importantes problemas en esta esfera. A pesar de que persisten dificultades en diversas cuestiones en las negociaciones, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hace todo lo que está a su alcance para su pronta y fructífera conclusión.

10. En la esfera de la limitación de la carrera de armamentos nucleares la Unión Soviética asigna un importante lugar a la consolidación de un régimen de no proliferación de armas nucleares. A este respecto, otorga una especial importancia a la ampliación del número de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Durante las reuniones soviético-estadounidenses en la

cumbre en Viena, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América una vez más se manifestaron en favor de un mayor afianzamiento del régimen de no proliferación de armas nucleares y afirmaron su decisión de cumplir estrictamente en lo sucesivo con los compromisos que contrajeron en conformidad con el Tratado de no proliferación,

11. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas aplica sus esfuerzos para garantizar el éxito de las negociaciones con los Estados Unidos en lo que atañe a la limitación de ventas y suministros de armas convencionales. Hacia 1978 estas negociaciones habían entrado en una fase práctica; sin embargo, posteriormente se retardaron debido a la posición de la parte estadounidense. En los encuentros soviético-estadounidenses en la cumbre en Viena se logró un acuerdo para que representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos celebraran inmediatamente una reunión para el examen de las cuestiones que atañían al próximo ciclo de negociaciones sobre la limitación de ventas y suministros de armas convencionales. Una de tales reuniones tuvo lugar en julio del presente año en Washington; sin embargo, una nueva reunión de los jefes de las delegaciones programada para la segunda quincena de septiembre del presente año fue aplazada por la parte estadounidense.

12. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas parte de la base de que la conclusión fructífera de las negociaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en relación con la limitación y posterior reducción de las actividades militares en el Océano Indico sería un significativo aporte a la idea de la creación de una zona de paz en el Océano Indico. La parte soviética reiteradamente se ha manifestado en pro de la reanudación de las interrumpidas negociaciones con los Estados Unidos en relación con esta cuestión. Durante las reuniones soviético-estadounidenses en la cumbre en Viena se logró un acuerdo para que representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos se reunieran inmediatamente para examinar la reanudación de las conversaciones. Se realizó uno de dichos encuentros en julio del presente año en Washington; sin embargo, la parte estadounidense, como de costumbre, eludió la reanudación de las negociaciones.

13. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha adoptado también una posición constructiva en las negociaciones con los Estados Unidos sobre los sistemas antisatelites. En la reunión en la cumbre en Viena, las partes acordaron proseguir activamente la búsqueda de acuerdos aceptables para ambas partes en esta cuestión.

14. La Unión Soviética otorga gran importancia a las negociaciones sobre la limitación de las fuerzas armadas y los armamentos en Europa central y parte de la base de que la reducción del potencial bélico de ambas partes en esta región constituiría un gran aporte a la profundización de la distensión y el afianzamiento de la estabilidad y la seguridad, y señalaría la reducción del nivel de confrontación bélica en el continente europeo. Para las negociaciones en Viena, la Unión Soviética y los demás países del Pacto de Varsovia - participantes directos en estas negociaciones - entregaron toda una serie de propuestas constructivas que consideran la posición de los Estados occidentales y abren la posibilidad de lograr un pronto acuerdo. A pesar de ello, debido a las persistentes tentativas de los países de la OTAN de lograr para sí una superioridad bélica unilateral, estas conversaciones no han llegado hasta el presente a resultados positivos.

15. La Unión Soviética apoya de la mayor buena fe y bienintencionadamente todas las negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos, dondequiera que se realicen. Más de una vez ha manifestado su disposición a llegar a las medidas más radicales en materia de desarme, hasta lograr el desarme general y completo. No hay una sola forma de armamento que la Unión Soviética no esté dispuesta a limitar o prohibir sobre una base común en acuerdo con otros Estados; con estricta observancia, naturalmente, del principio del no menoscabo de la seguridad de las partes y en condiciones de total reciprocidad de los Estados que dispongan de los armamentos de que se trate.

-----